



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DOS MIL CATORCE.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Gerardo Pérez García

Tenientes de Alcalde:

D. María del Mar Díaz Sastre
D. Ángel Mariano Azañedo Barbero
D. Alberto San Segundo Cisneros

Concejales:

D^a. Sonia Maganto Dompablo
D. Oscar Peña Esteban
D^a. Flora Inés Sastre
D. Roberto Esteban Barbado
D. Santos Martín Rosado.
D. Javier Sastre Nieto
D^a. María Paz Capa Sanz
D. Carlos Moral Herránz

Secretario-Interventor:

D. Carlos de la Vega Bermejo

En la Villa de Las Navas del Marqués, a veinticinco de febrero de dos mil catorce. Siendo las doce horas, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores reseñados al margen, previa convocatoria en forma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Gerardo Pérez García y con la asistencia del Secretario-Interventor que suscribe, D. Carlos de la Vega Bermejo. No asisten, excusándose, D. Manuel Pascual García, Concejal del PSOE.

Contando con el quórum de asistencia necesario para celebrar esta sesión, el Sr. Alcalde declara abierta la misma pasando a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1º. APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.= Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la remisión del acta de la sesión anterior celebrada el día treinta de diciembre de dos mil trece, a todos los asistentes preguntándoles si tienen alguna observación que hacer.

Intervenciones:

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Voy a decir unas palabras sobre el tema del acta. Los plenos hablan por sí solos en el tema de la transcripción de la grabación, como la transcripción del acta realizada por escrito no se ajusta a la literalidad, en esta ocasión lo hemos comprobado, ni ayudan los signos de puntuación en concreto a nuestras intervenciones. Se puede comprobar en la grabación en directo del pleno, que se puede ver en el periódico local, si se compara contra el acta, en la pestaña de opinión general en el artículo 1.133, lo podrán ver en la página del periódico digital, si lo comparan verán que no se transcribe igual al equipo de gobierno que a UPYD y además que seguimos insistiendo que nos gustaría muchísimo más que hiciera los resúmenes el Secretario, porque creemos mucho más en ese tipo



de actas que en el que tenemos ahora mismo. En esta ocasión vamos a votar en contra precisamente por eso, porque hemos visto varios apartados en los que no se transcribía exactamente, lo que venía no venía exactamente y, además, signos de puntuación y demás hacen que nuestras intervenciones sean ilegibles en algunas ocasiones, y sin embargo las del señor Alcalde se entiendan todas perfectamente.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Simplemente decir que nosotros no tenemos reconocimiento de ningún periódico local, no, es algo que no existe aquí, porque no tiene ningún tipo de titulación, ni los periodistas que hay ahí, que no sé dónde están esos periodistas ni nada, por lo tanto nosotros no lo damos ningún valor, es algo que hemos dicho durante varios años, lo único que tenemos ahí es claramente una serie de insultos y de provocaciones, que no hemos entrado nunca a ellas ni lo vamos a hacer, por lo tanto para nosotros ese tipo de comparación no tiene ningún valor.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: De todas formas tienen ustedes la grabación.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Nosotros tenemos la grabación.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Lo pueden hacer a través de la grabación oficial o a través del periódico, si lo quieren ver.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Nosotros no reconocemos ese tipo de sociedad que tiene esa página, que no es ningún periódico, que es algo personal de un grupo político que lo utiliza en su beneficio y hace los insultos que le conviene cuando quiere.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Simplemente pues eso creemos que se debe repasar por el señor Secretario siempre la transcripción, y que a ser posible, seguimos insistiendo en lo mismo, si se puede hacer como se ha hecho, como se hace en las actas de las Comisiones que siempre las hace correctamente el señor Secretario y no de esta forma, pues nosotros lo agradeceríamos y estamos a favor de que se haga así.

SR. SECRETARIO: En relación con lo del repaso, quiero dejar claro que repaso todas las actas, lo que pasa es que quien hace la transcripción si dice que no está pinchado el micrófono y no oye lo que se dice, pues es que no se oye, si queréis oír las transcripciones comprobaréis que no se oye absolutamente nada, por lo que donde se indica que habla sin micrófono es que no se oye nada, aunque aquí se oiga, luego, en la en la grabación, no se oye nada en absoluto, entonces si no se oye, no hay manera de ponerlo, es imposible.

SR. TTE. DE ALCALDE, D. ANGEL MARIANO AZAÑEDO BARBERO: Las actas las hace el Secretario.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Es una forma de pensar y cada uno que piense lo que quiera, nosotros votamos a favor del acta ¿no? Vale. Pues queda claro el tema.



Finalizadas las intervenciones, el acta es aprobada por mayoría absoluta con los 8 votos a favor del Grupo Popular y los 4 votos en contra de UPyD.

2º. HACIENDA.- Rectificación Inventario de Bienes a 31/12/2013. Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Examinado el procedimiento de rectificación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, autorizado por el Secretario de la Corporación en el que se reflejan las modificaciones introducidas desde la última rectificación, en especial las producidas por la baja bienes inventariados que no son susceptibles de uso, por avería, inutilidad o por haber terminado su vida útil., así como por las altas de las nuevas vías públicas, sin reflejo económico, e instalaciones deportivas y las modificaciones en las valoraciones de algunos inmuebles por las inversiones realizadas en Matadero, Colegios, Convento y Centro de Día, se halla conforme y

Vistos los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1.986, se dictamina favorablemente, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los 4 representantes del Grupo Popular y el del Grupo Socialista, y la abstención del representante del Grupo U.P. y D., la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de 2.013, cuyo importe queda fijado en TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (**35.543.516,13** Euros).

Segundo. Que una copia de la rectificación del Inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Presidente, se remita a la Administración del Estado y órgano de la Comunidad Autónoma que tenga transferida la competencia en esta materia, conforme preceptúa el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Intervenciones

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Nosotros seguimos con la idea de abstenernos, no tenemos por qué dudar de la ejecución de este Inventario porque no dudamos, ni mucho menos, del Secretario del Ayuntamiento, pero hasta que no tengamos total transparencia y podamos confiar en la gestión que hace el equipo de gobierno y no tener acceso a toda la documentación, como se nos está haciendo desde que hemos entrado aquí, no podemos votar a favor hasta que no haya esa total transparencia, recalcando lo siguiente, que no dudamos de la ejecución de este Inventario por parte del señor Secretario.



SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: No han venido a verle pero es igual, si el tema no está ahí, el tema es que antes de las elecciones ya empezaron con el ocultismo y con eso. Su sistema de ataque hacia el equipo de gobierno lo único que es intentar crear la duda y ensuciar. Tienen a su disposición toda la documentación en la página del Ayuntamiento, las cuentas de Montes, del Ayuntamiento, de todo el mundo y este es un tema que el inventario está a su disposición, es una forma de justificar y de intentar lanzar basura, basura, así de aquella manera, esto es tan simple como que a su disposición tienen todo, no se les ha negado nada de nada, lo tienen a su disposición todo; está en la página disponible a todo el pueblo, por tanto ustedes pueden seguir con la venta de este tema de esta manera porque son capaces de seguir pensando de esa manera, porque quieren hacerlo, porque posiblemente si ustedes estuvieran gobernado intentarían hacer guarrerías, pero es tan simple como lo que es, nosotros lo tenemos así de claro y vamos a seguir con nuestro sistema. Tienen a su disposición todo, y ustedes pueden vender la moto que quieran, pero está a disposición del pueblo, pero no solo de ustedes, el que quiera del pueblo puede venir a preguntar lo que quiera, aparte de que está en la página del Ayuntamiento todo.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: No es cierto. De hecho si quiere, para el próximo pleno le traeremos todos los ejemplos que existen de documentación que hemos solicitado y un año después todavía no la hemos recibido, años, ya no estamos hablando de días.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Mentira, todo

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO:que tendría que responder en cinco días estamos hablando alguna de ellas de años.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Mentira

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: No, no, si la próxima vez se lo traemos, con el registro de entrada

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Puedes traer misa con organillo

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Si quiere....

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Pero si no tienes más que entrar en la página del Ayuntamiento, no tienes más que entrar allí, si no tienes más que entrar allí, están las cuentas de Montes

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Voy a entrar a ver los ingresos y gastos de Montes de las Navas.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Puede entrar usted allí, pero si tiene usted todo

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: El libro de ingresos y gastos lo voy a ver.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Todo lo tiene usted, tiene todas las cuentas, todas las factura, que no son obligación de llevárselas, en todas las Comisiones se le da cuenta de todo, es más, usted llega a las Comisiones de Hacienda y parece que está haciendo un examen de conciencia al equipo de gobierno, pregunta lo que quiere



cuando quiere. Se le informa de todo, usted tiene información de todo y no haga teatro y no venda humo.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Le vamos a traer los escritos, con meses de retraso

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Puedes traer los escritos que quieras. Tiene usted todo a su disposición

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: No es cierto

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Tiene todo en las comisiones, puede vender misa con organillo pero que es igual. Bueno, vale ¿se aprueba?

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, siendo aprobado por **OCHO VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D. Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto Dompablo, D. Oscar Peña Esteban, D^a. Flora Inés Sastre y D. Roberto esteban Barbado) Y **CUATRO ABSTENCIONES** (U.P. y D.: D. Santos Martín Rosado, D. Javier Sastre Nieto, D^a. María Paz Capa Sanz y D. Carlos Moral Herránz), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

3º. HACIENDA.- Aprobación nuevo convenio recaudación con el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial. Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión I. de Hacienda y Personal que literalmente transcrito dice:

“Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta de un nuevo convenio con el Organismo Autónomo de Recaudación que rebajará del 6% al 5% el premio de cobranza, con lo que supondrá un ahorro importante para este Ayuntamiento, proponiendo el siguiente acuerdo:

El RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo , por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye a los entes locales determinadas facultades de gestión tributaria así como otras de recaudación de determinados tributos y otros ingresos de derecho público.

La complejidad que la realización de estas tareas comporta, y asimismo su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja la utilización de fórmulas que permitan un eficaz y adecuado ejercicio de las facultades mencionadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.



El artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, determina que las Entidades Locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio están integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria que la citada Ley les atribuye.

Asimismo, las Entidades Locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho Público que les correspondan.

El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas, relativas a la gestión tributaria que establece la ley y supletoriamente, a las que prevé la Ley General Tributaria.

PRIMERO: OBJETO DE LA DELEGACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y la Ley reguladora de las Haciendas Locales, delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Ávila las competencias que, en materia de gestión y recaudación de sus tributos y otros ingresos de derecho público de carácter periódico, tiene atribuidas este Ayuntamiento, con el alcance, contenido y vigencia que se especifica a continuación, para que a través del Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R), se ejerzan las facultades objeto de esta delegación.

- Impuesto de Bienes Inmuebles
- Impuesto de Actividades Económicas
- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

SEGUNDO: CONTENIDO Y ALCANCE DE LA DELEGACIÓN

- 1.- Elaboración de listas cobratorias en los tributos y otros ingresos de derecho público de carácter periódico y exposición pública de las mismas.
- 2.-Emisión de instrumentos cobratorios en valores recibo correspondientes al conjunto de los tributos y otros ingresos de derecho público de cobro periódico y notificación de los mismos.
- 3.-Práctica de liquidaciones por ingreso directo y reglamentaria notificación de las mismas
- 4.-Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones, respecto al I.B.I. e I.A.E
- 5.-Concesión y denegación de aplazamientos y fraccionamientos de deuda.
- 6.-Recaudación en período de pago voluntario de los tributos y otros ingresos de derecho público.
- 7.-Determinación de períodos de cobranza en voluntaria por que se refiere a los tributos y otros ingresos de derecho público cuya recaudación se delega.
- 8.-Recaudación en vía ejecutiva de los tributos y otros ingresos de derecho público de los conceptos objeto de delegación



- 9.-Expedir relaciones certificadas de deudores.
- 10.-Dictar la providencia de apremio en las certificaciones de descubierto que se generen, realizar la notificación individual de la providencia de apremio y resolver los recursos contra dicho acto administrativo.
- 11.-Liquidación del interés de demora.
- 12.-Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- 13.-Dictar los actos de derivación de responsabilidad y seguir el procedimiento.
- 14.-Comunicación del crédito tributario pendiente de pago a los administradores concursales respecto de los deudores sometidos a un procedimiento concursal.
- 15.-Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- 16.-Actuaciones para la asistencia, notificación e información al contribuyente referidas a las anteriores materias.
- 17.-Cuaquier otra actuación no especificada anteriormente y necesaria en el procedimiento de recaudación.
- 18.-Se delega igualmente la facultad para establecer acuerdos o convenios de colaboración con las Administraciones Tributarias del Estado y de las Comunidades Autónomas, en orden a la gestión y recaudación de todos los recursos objeto de la delegación.

TERCERO: RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El ejercicio de las facultades delegadas se ajusta a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas, establecidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley General Tributaria y supletoriamente en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Esta delegación supone también la aceptación de la Ordenanza de la Tasa reguladora de servicios del O.A.R., así como del Reglamento de Organización y Procedimiento propio del O.A.R.

CUARTO: FORMATO Y PLAZOS DE ENTREGA

- 1) Los cargos entregados por los Ayuntamientos deberán cumplir las condiciones establecidas por el O.A.R. y en el Reglamento de Organización y Procedimiento, en relación con su formato, identificación de la deuda, plazo de prescripción e importe mínimo.
- 2) En general, no se aceptará ningún cargo para cuya prescripción falte menos de un año quedando a discreción del O.A.R. la aceptación de cargos que no cumplan las condiciones establecidas en cuanto a importes mínimos, formatos, plazos de entrega, de prescripción e identificación correspondiente.

QUINTO: ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO DE VIGENCIA

El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Ávila a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida.



Una vez aceptada por la Diputación Provincial, la presente delegación entrará en vigor el 1 de Enero de 2.014, y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2.026, quedando tácitamente prorrogada, por períodos anuales, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo a la otra, con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquiera de los períodos de prórroga., entendiéndose por finalizada la misma el último día del año de publicación en el B.O.P. del acuerdo de revocación de la delegación.

La aceptación de la delegación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y de la Comunidad de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes.

A la entrada en vigor de la presente delegación quedarán sin efecto los acuerdos o convenios, referidos a la gestión tributaria y recaudatoria, formalizados con anterioridad.

Los señores asistentes dictaminan favorablemente, por unanimidad el presente acuerdo.

Intervenciones:

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Simplemente decir que sí, que le vamos a votar otra vez que sí, porque creemos que es algo bueno para Las Navas y como verán, si consideramos que algo es bueno para Las Navas vamos a votar siempre a favor, otra cosa es que en otras ocasiones dudemos de la gestión y entonces no podamos hacerlo, pero en esta ocasión creemos que sí es una buena gestión y que debemos de votar que sí.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Que afán tiene usted con insistir en el tinglao, tiene obsesión, obsesión, es la única vez, desde hace mucho tiempo, que vota usted a favor, y no sé si vota usted a favor porque cree que es bueno o por que el otro día le pilló un poco así, y al final lo hizo y ahora ya no quiere dar marcha atrás, pero es igual. Este es un tema en el que, efectivamente, llevábamos muchos años, es un tema que permite al Ayuntamiento un control perfecto de lo que es la recaudación y ahora vamos a hacer este convenio a largo plazo, porque si nos acogemos a él, en principio, va a ver una reducción de la cuota que estábamos pagando por lo tanto nosotros lo hemos planteado, en la Comisión, y lo hemos traído aquí y se va a aprobar con ese motivo.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con **DOCE VOTOS A FAVOR** (P.P.: D. Gerardo Pérez García, D^a. María del Mar Díaz Sastre, D.



Ángel Mariano Azañedo Barbero, D. Alberto San Segundo Cisneros, D^a. Sonia Maganto Dompablo, D. Oscar Peña Esteban, D^a. Flora Inés Sastre y D. Roberto esteban Barbado; U.P. y D.: D. Javier Sastre Nieto, D. Santos Martin Rosado, D^a. María Paz Capa Sanz y D. Carlos Moral Herránz), de los trece miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la **MAYORÍA ABSOLUTA** legal.

4º. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta de aquellos asuntos que considera de interés para el Pleno Corporativo, relacionados con resoluciones o gestiones efectuadas hasta el día de la fecha y sobre los que conviene tengan conocimiento o se adopte acuerdo, siendo los siguientes:

a) Decretos.- Junto con el acta del Pleno anterior y la convocatoria del presente, se ha remitido copia de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el 26 de diciembre de 2.013 a los señores Concejales y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL., se procede a dar cuenta de ellos:

Desde el nº. 1439/2013 al nº. 1455/2013, y del nº. 1/2014 al nº. 202/2014.

Intervenciones:

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Como la convocatoria del pleno se ha efectuado el sábado 22, el domingo 23 no era un día laborable y el lunes 24 hemos atendido obligaciones ya comprometidas, no ha existido tiempo material de tomar conocimiento del contenido de los decretos dictados por el Alcalde, así pues queremos que conste en acta que no podemos darnos por enterados del contenido de la relación y concretamente de los siguientes, por ejemplo: 17/2014 Orden de ejecución extrarradio 6; 1455/2013, adquisición de belén Herederos Señor Soriano; 27/2014, uso de edificio Caja Ávila; 59/2014 Adjudicación suministro de ladrillo; 70/2014 archivo de expediente orden de ejecución; 97/2014 caducidad y archivos expediente polígono 21 parcela 57; 100/2014 caducidad y archivo expediente dos mil expediente polígono 21 parcela 57 otra vez; 120/2014 adjudicación suministro de cemento; 121/2014 adjudicación suministro material alumbrado público y 167/2014 por ejemplo, adjudicación iluminación interior del Ayuntamiento. Resulta que ha habido Comisiones de Cultura, de Obras y Hacienda, y en ninguna de ella se informa de estas adquisiciones o del tema a que se refiere esto de alumbrado público por lo menos hasta que lo podamos estudiar.

TTE. DE ALCALDE, D^a. MARÍA DEL MAR DIAZ SASTRE: Hay decretos que sí se han explicado en la Comisión de Hacienda. Claro es que ahora mismo, todos, de memoria no me acuerdo, pero hay varios de los que tú has dicho aquí que se te han explicado en la Comisión de Hacienda el otro día. Todos no lo sé, porque no recuerdo todos ahora ...



SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Pero vamos los decretos, es un tema que no es obligatorio, simplemente los tiene a su disposición, cuando quiera los vuelve a ver y si ve alguna anomalía en alguna pues al próximo pleno trae el problema que entienda que hay o que no hay, entonces es tan simple como eso vale

TTE. DE ALCALDE, D^a. MARÍA DEL MAR DIAZ SASTRE: Sí pero es que hay algunos que se han explicado el otro día en la Comisión de Hacienda,

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Algunos han pasado en la Comisión

TTE. DE ALCALDE, D^a. MARÍA DEL MAR DIAZ SASTRE: No sé si todos, que no recuerdo muchos de ellos, ahora, tendría que verlos.

Los señores asistentes quedan enterados, con las observaciones citadas

B) PRESUPUESTO 2.014.- Aprobación definitiva Se da cuenta que ha quedado elevado a definitivo la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2014, Bases de Ejecución, y la Plantilla de Personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2.014, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, tras haber sido expuesto al público dicho expediente y su documentación preceptiva por plazo de quince días, sin que en dicho periodo se hayan presentado reclamaciones y alegaciones al mismo.

Los señores asistentes quedan enterados.

C) Información del Sr. Presidente sobre Denuncia a la Inspección de Trabajo presentada por un Concejal de UPyD de situación laboral ilegal de profesores de la Asociación Banda de Música.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: En asuntos de Presidencia tenemos un pequeño problema, porque ha habido una denuncia de un concejal de UPyD a Trabajo, intentando decir que el Ayuntamiento tiene trabajadores sin dar de alta. Hace un par de plenos o tres, una de las personas del público ya hizo una pregunta entonces, aquel día me dejó un poco así y me quede un poco parado, no sabía por dónde venía el tema, porque el Ayuntamiento de Las Navas en ningún momento va a tener un trabajador sin dar de alta, de ninguna manera. Entonces este señor parece que ha hecho una denuncia a Trabajo, de los profesores de la Banda, y bueno pues ha habido una inspección y desde Trabajo le piden al Ayuntamiento una serie de documentación que, bueno, aportaremos lo que sea, y se ha abierto un expediente en el Ayuntamiento y en la Banda. Esto no sé qué va a suponer en un futuro porque creo que no hay ningún problema, porque está clarísimo que el Ayuntamiento no tiene ninguna competencia en la Banda pero bueno, es algo que posiblemente terminará en algún juzgado y decidirá un juez. Si en ese momento esto tiene otro tipo de repercusión es posible que, en venganza por otros problemas que este Concejal tiene



de la Banda, pues es posible que se pudiera cargar la Banda. Esperemos que esto no sea así, vamos a trabajar para que esto no sea así y creo que no va a haber ningún problema, pero quería informar al Pleno de este tema y de este problema.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Sobre este asunto de Presidencia, voy a hablar y a decir lo siguiente: Quien ha decidido meter en los juzgados a la Banda de Música....

SR. ALCALDE- PRESIDENTE. Dº GERARDO PEREZ GARCÍA: No

SR. CONCEJAL DE UPYD Dº JAVIER SASTRE NIETO: Quien ha decidido

SR. ALCALDE- PRESIDENTE. Dº GERARDO PEREZ GARCÍA: No

SR. CONCEJAL DE UPYD Dº JAVIER SASTRE NIETO: ¿Me deja hablar? Yo le he respetado su turno de palabra. Quien ha decidido meter a la Banda de Música en los juzgados ha sido usted, y de su mano la señora concejala, Sonia, quien ha decidido entrar ahí ha sido así y si el juez de instrucción decide investigar las cuentas, si decide ver qué contratos se hacen y si decide ver todo, cómo está todo en la Banda de Música, es una decisión de Juez no de ningún concejal, es decir, todo esto, al final, lo que demuestra es la incompetencia del señor Alcalde y de la Concejal que coordina toda la Banda. ¿Qué es lo que ocurre? Que por lo que estamos intuyendo y nos está diciendo, hay contratos en fraude de ley que no están dados de alta en Trabajo. Como ha dicho bien, se le piden explicaciones al Ayuntamiento porque en cierto modo tiene que dar sus explicaciones, de hecho Trabajo se les ha solicitado por lo que acaba de decir. Con lo cual yo, viendo que se dedican a hacer contratos sin dar de alta en la Seguridad Social, que están poniendo en riesgo ustedes desde el principio la Banda de Música, con todo el riesgo que eso supone, y siendo los únicos responsables, aquí en este acta quiero que quede muy claro que pido la dimisión del señor Alcalde y de la Concejala Sonia Maganto como responsables de que un día de estos pueda llegar a tener un serio problema la Banda de Música, y lo pido así de claro porque son ustedes los únicos responsables, los únicos, de que la Banda de Música esté en este momentos así.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Vamos a ver, desde la Banda de Música se ha denunciado la falsificación de talones de una persona, eso está en un contencioso y lleva un proceso, y se aclarará cuando se aclare ¿Ése es el motivo de que el Ayuntamiento, o la Concejala, o la presidenta de la Banda que firma al lado de la otra firma, que es la que está falsificada, es la firma de esta concejala ¿Es quien está denunciando a la Banda? o ¿Está denunciando a una persona por falsificación de documentos? Es lo único que hay, esta persona, en represalia, se ha ido a Trabajo y ha denunciado que los profesores de la Banda no están dados de alta. Es un tema que se aclarara, si están o tenían que estar, o no estaban o dejan de estar, pero aparte de eso, esta persona que ha denunciado a Trabajo y que es quien está denunciado por el tema de falsificación de talones, era la misma persona que se ha tirado diez años, diez, de secretario de la Banda. O sea, lo que quiere decir que un secretario de la Banda, si sabía que estos profesores tenían que estar dados de alta y no lo ha hecho, ha incumplido doblemente, o sea, por un lado no ha dicho nada durante diez años y ahora



por un tema político va y denuncia a la Banda, porque los profesores no están dados de alta, cuando es una Asociación sin ánimo de lucro y hay unos señores que no están de alta por que ellos mismos no quieren, esto es un tema que se verá más adelante y lo verá dentro de un juzgado, pero que quiera decir ahora el portavoz de UPYD que el Ayuntamiento de Las Navas, o que el Alcalde, es el responsable de algo que ha denunciado un señor que ha estado diez años de secretario y que no ha movido un dedo y simplemente ahora, porque estoy en la oposición política, denuncio con el fin de ensuciar no sé qué, sin mirar que se puede cargar la Banda, pues que vendan la moto que quieran vender, pero esto es tan simple como lo estoy contando.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: A ver, si no.....

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Y es así de simple.....

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: A ver, ahora mismo lo acaba de reconocer, que no están dados de alta porque ellos no quiere o porque usted no lo quiere

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: No, porque no tienen que estarlo.....

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: El Ayunta...

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Pero no tienen relación con el Ayuntamiento

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: El Ayuntamiento.....

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Estamos hablando de la Banda.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Sí, es muy importante una cosa, el Ayuntamiento para que conceda esa subvención, la asociación tiene que presentar...

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Ese es otro tema.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Tiene que presentar...

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Usted puede pensar lo que quiera.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Tiene que presentar todos los años en que se ha gastado ese dinero, justificar cada una esas pesetas y, si no me equivoco, durante esos diez años que está diciendo usted, no sé quién era el Alcalde, pero parece que usted no sería...

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Era yo.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Porque es el mayor responsable del Ayuntamiento.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Era yo el Alcalde.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: O sea, ¿está diciendo que tiene más responsabilidad el tesorero de esa de esa Banda que el señor Alcalde y que la Presidenta que ha estado durante ese tiempo?, o sea, ¿él tenía más responsabilidad, eso es lo que me está diciendo?. Como máximo responsable está el Alcalde y la Presidenta de esa Banda que han hecho contratos sin dar de alta.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: No han hecho ningún contrato.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Lo acaba de reconocer, lo acaba de reconocer ahora mismo

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Vamos a ver, mira....



SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Y si no, léase el acta el próximo día. Acaba de decir ahora mismo que no estaban dados de alta.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: O sea seguís. Mira, estás cargando las tintas, porque sigue insistiendo y estas perjudicando al Ayuntamiento con cargar las tintas ahí o sea seguís....

SR. CONCEJAL DE UPYD, D. SANTOS MARTIN ROSADO: (Habla sin micro) Las está cargando usted que ha sacado el tema.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Haga el favor de guardar silencio que a usted no le corresponde hablar.

SR. CONCEJAL DE UPYD, D. SANTOS MARTIN ROSADO: Habla sin micro) “Ni usted tenerse faltar el respeto.....”

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Vale, Usted está cargando las tintas, no he faltado el respeto a nadie, he dicho exactamente las cosas.....

SR. CONCEJAL DE UPYD, D. SANTOS MARTIN ROSADO: (Habla sin micro) “Lo falta cuando quiere”

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Donde está, haga el favor de callarse, sigue usted intentando cargar las tintas en contra del Ayuntamiento, de los vecinos de Las Navas y del pueblo, intentando decir que yo he dicho lo que no he dicho o he dejado de decir. Por todos los medios usted quiere demostrar que los profesores de la Banda son empleados, de ningún sitio, no lo son, y usted quiere intentar seguir diciendo, le cueste el dinero a quien le cueste, usted sigue cargando las tintas ahí, quiere demostrar aquí, que no es el sitio porque el sitio va a ser un juzgado, que son empleados de la banda o del Ayuntamiento; el Ayuntamiento no tiene nada que ver, de nada, porque lo único que hace es dar una subvención a una Asociación y la Banda, si no los ha dado de alta, es porque no son trabajadores de la Banda, son gente que viene a trabajar sin ánimo de lucro y lo único que hace es cobrar unas dietas, y usted puede decir misa, y eso se verá más adelante, pero usted intenta todavía decir e ir contra los intereses municipales cargándoles esa responsabilidad, que es lo que han hecho con esa denuncia.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Palabras textuales del señor Alcalde

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Palabras textuales....

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: “Si no están dados de alta es porque ellos no quieren”

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: No, no, no que ni ellos quieren.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Pero bueno, si lo acaba de decir hace un momento....

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Pero que, vamos a ver, puede retorcer las palabras.....

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Leeremos entonces el acta, luego después y lo verá.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Puede retorcer las palabras lo que quiera.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Palabras textuales.



SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Esos señores que están ahí, que están sin ánimo de lucro, ni siquiera quieren el alta, ni siquiera ellos, porque no, porque no vienen aquí a trabajar, porque vienen sin ánimo de lucro a colaborar con la Banda y usted puede vender aquí.....

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Que es lo que ha dicho

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: O sea, lo que quiere es que yo diga eso ¿No?

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Es que lo ha dicho, que yo no lo he dicho.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Para que, ¿para qué? ¿para que le cueste el dinero a quién?

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Que no.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Eso es lo que está intentando, que le cueste el dinero ¿A quién?

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Lo que quiero es que cada uno cumpla con sus responsabilidades.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Que no señor que eso es tan simple como lo hemos explicado y puede hacer lo que quiera, y el que haya denunciado lo ha hecho en represalia por el problema que tiene él personal, y ese señor se carga la Banda.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: No sé quién habrá...

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Y ustedes que están colaborando con él.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: No sé quién habrá denunciado, pero lo que no sé tampoco, es como lo sabe usted.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Sí que lo sabe, lo sabe muy bien, que está ahí su nombre en la denuncia.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: O me equivoco, o esas denuncias son totalmente anónimas

TTE. DE ALCALDE, D^a. MARÍA DEL MAR DIAZ SASTRE: No son anónimas, son de verdad y si lo tiene que pedir un juzgado, lo pedirá a Trabajo, le pedirá la solicitud.....

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Son, está su nombre ahí puesto.

TTE. DE ALCALDE, D^a. MARÍA DEL MAR DIAZ SASTRE: Lo pedirá el juzgado, no, no, la solicitud que haya hecho usted, lo va a pedir precisamente el juzgado a Trabajo, y aparecerá su nombre, como no puede ser de otra manera, porque es el que lo ha hecho, pero usted lo ha hecho, solo lo ha hecho por un motivo y es porque usted está denunciado por falsificación de documentos, ¿vale? Sólo por eso y después de estar denunciado por eso ¿usted se atreve a denunciar la Banda? para ver si no se..... Pero vamos, como siempre ustedes intentando tirar del pueblo hacia atrás, no hacia adelante.

SR. CONCEJAL DE UPYD, D. SANTOS MARTIN ROSADO: (Habla sin micro) " En todo caso, si alguien utiliza el cargo para represalias ese es usted"

TTE. DE ALCALDE, D^a. MARÍA DEL MAR DIAZ SASTRE: Usted, que desde que ha entrado aquí solo está tirando del pueblo hacia detrás no hacia delante. Pero vamos, el que está denunciado por falsificación es usted.



SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: ¿Y la presidenta?

TTE. DE ALCALDE, D^a. MARÍA DEL MAR DIAZ SASTRE: Usted está denunciado por falsificación y, y, ya no, da igual, iba a decir..., pero quiero informar, porque es algo que debemos informar, porque ha habido una denuncia, debemos de informar y por eso informamos.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Los únicos responsables de la Banda de música, quiero que quede muy claro que han sido es el señor Alcalde y la Presidenta de la Banda de música.

TTE. DE ALCALDE, D^a. MARÍA DEL MAR DIAZ SASTRE: Sí, pero....

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Quiero que tengan muy claro que cualquier cosa que le pueda llegar a ocurrir a la Banda de música son ustedes los culpables.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Si, podéis escaparos por donde queráis

TTE. DE ALCALDE, D^a. MARÍA DEL MAR DIAZ SASTRE: Yo también quiero que quede claro, en el acta.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: La verdad es muy tozuda, y al final se demostrarán las cosas, porque hay documentación, y la va a haber, y se va a demostrar, o sea, usted puede decir es que el Alcalde tiene la culpa si no tenía lo que no tenía que tener, y puede decir lo que quiera aquí y en la calle, pero la verdad es muy tozuda y eso no tiene marcha atrás y el que lo ha hecho, es el que lo ha hecho y es el que será responsable de lo que ha hecho.

5º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde requiere a los señores Concejales para que hagan los ruegos o preguntas que estimen convenientes con el fin de controlar la acción de los órganos de gobierno.

Antes de iniciar este punto, toma la palabra la Tte. de Alcalde D^a. María del Mar Díaz Sastre diciendo:

TTE. DE ALCALDE, D^a. MARÍA DEL MAR DIAZ SASTRE: Les he traído aquí el Reglamento de Funcionamiento....

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: El Reglamento para que sepamos respetar el reglamento y que sepamos cada uno como funciona el pleno y que no haya los problemas que hubo...

TTE. DE ALCALDE, D^a. MARÍA DEL MAR DIAZ SASTRE: Que hubo la otra vez, después, si quieren una copia, solo voy a leer el artículo 94. El artículo 94 del Reglamento dice:

“Si se promueve debate las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde ó presidente conforme a las siguientes reglas:

Sólo podrá hacerse uso de la palabra, previa autorización del alcalde o presidente.

El debate se iniciara con una exposición y justificación de la propuesta a cargo de algún miembro de la comisión informativa que le hubiera dictaminado o en los demás casos de



alguno de los miembros de la corporación que suscriba la proposición o moción en nombre propio o de colectivo u órgano municipal proponente de la misma.

A continuación los diversos grupos consumirán un primer turno, el Alcalde o Presidente velará para que las intervenciones tengan una duración igual para todos.

Quien se considere aludido por una intervención, podrá solicitar al Alcalde o Presidente que se conceda un turno por alusiones que será breve y conciso.

Si lo solicitara algún grupo se procederá a un segundo turno, consumido este, el Alcalde puede dar por terminada la discusión que se cerrará con una intervención del ponente en la que brevemente ratificará o modificará su propuesta.

No se admitirán otras intervenciones que las del Presidente para llamar al orden o a la cuestión debatida.

Los miembros de la corporación podrán en cualquier momento del debate pedir la palabra para plantear una cuestión de orden, invocando al efecto la norma cuya aplicación reclama.

El Presidente resolverá lo que proceda sin que por este motivo se entable debate alguno.

Los funcionarios responsables de la Secretaría y de la intervención podrán intervenir cuando fueren requeridos por el Presidente, por razones de asesoramiento técnico o aclaración de conceptos.

Cuando dichos funcionarios entiendan que en el debate se ha planteado alguna cuestión sobre la que se pueda dudar sobre la legalidad o repercusiones presupuestarias del punto debatido podrán solicitar al Presidente el uso de la palabra para asesorar a la Corporación.

Tras tres llamadas al orden en la misma sesión con advertencia en la segunda de las consecuencias de una tercera el Presidente podrá ordenar que abandone el local en que se esté celebrando la reunión, adoptando las medidas que considere oportunas para hacer efectiva la expulsión.

Esto es lo que dice el artículo noventa y cuatro del Reglamento, luego si quieren les doy una copia, y así a ver si entre todos podemos hacer que esto sea más fluido.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Bueno pues vamos a Ruegos y Preguntas. ¿Algún ruego? ¿Alguna pregunta?

SR. CONCEJAL DE UPYD, D. SANTOS MARTIN ROSADO: Sí, solamente quería hacer una puntualización, al artículo 94 del Reglamento que no nos ha dicho ni el título ni el rango de ley ni de que Reglamento se trata.

TTE. DE ALCALDE, D^a. MARÍA DEL MAR DIAZ SASTRE: El Reglamento de Organización.....

SR. CONCEJAL DE UPYD, D. SANTOS MARTIN ROSADO: ¿Me deja usted por favor terminar?. Puesto que el Reglamento de Organización le debe de aprobar el Pleno en su apertura y en el pleno de funcionamiento, cosa que no ha ocurrido, entonces, perdón, ese artículo que usted ha leído pertenece al Reglamento General y que no está aprobado directamente por esta Corporación, y se puede hacer cualquier otro uso, aunque eso es simplemente indicativo, y además existen, aparte de ese artículo 94, otros muchos de los que no se ha leído y que también dicen otras cosas acerca de los derechos de los Concejales de la oposición.



TTE. DE ALCALDE, D^a. MARÍA DEL MAR DIAZ SASTRE: Sólo he leído, lo que a los debates se refiere, no he leído más, aquí está el Reglamento General que se usa en los Plenos, porque no hay aprobado otro. Este es el que se usa

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Yo solo quiero hacer una pregunta al Secretario. ¿Está aprobado este Reglamento en el Pleno?

SR. SECRETARIO: No en el pleno no, este es un Reglamento General, el desarrollo de la ley bases de régimen local

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: General que es obligatorio cumplirlo. Bueno ¿Alguna pregunta más?

SR. CONCEJAL DE UPYD, D. CARLOS MORAL HERRANZ: En el pasado pleno contestando una de nuestras preguntas nos dijo que no cumpliría su ambiciosa promesa de desdoblamiento de la comarcal 505, algo que ya muchos sabíamos, y además añadió que en el programa puede ir lo que quiera. Después comentó que en estos últimos tres años se han gastado quinientos mil euros en tuberías y nos invitó a ver de nuevo las facturas, revisadas estas facturas comprobamos que el gasto anual no ha sido superior a veinte mil euros, gasto realizado para el mantenimiento de averías o roturas de las tuberías, y ahora todo el mundo puede comprobar dado el estado deplorable en el que se encuentra el pueblo por los baches de las zanjas abiertas para el arreglo de esa cantidad de roturas, pero ni un céntimo para la sustitución de la red de abastecimiento de agua, promesa ésta que también lleva en su programa electoral, es decir; no solo miente diciendo que gasta diez veces más de lo que en realidad ha gastado, sino que además sus promesas y lo que es peor no cumple con su programa electoral que es el contrato que usted debe cumplir con los naveros a lo largo de su legislatura, mi pregunta es ¿Cómo va su ambicioso proyecto de convertir el Castillo en un parador de turismo?.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: ¿Alguna más?

SRA. CONCEJAL DE UPYD, D^a. MARÍA PAZ CAPA SANZ: En los últimos meses se ha solicitado por parte de este equipo de UPYD distintas certificaciones sin que hasta el momento se nos haya contestado a la mayoría de ellas. En concreto la relación de contratos existentes en el Ayuntamiento en fraude de ley, ¿por qué no se nos contesta a todo y se nos da la debida información?. También quisiera rogarle al señor Secretario nos explique en qué consisten los contratos en fraude de ley del Ayuntamiento y si es verdad que existen.

SR. SECRETARIO: Que no tengo ni idea de que haya ningún contrato en fraude de ley, ni siquiera esa petición.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Las renovaciones que se hacen anualmente, usted como Secretario indica que están en fraude de ley.

SR. SECRETARIO: No, yo no lo aseguro, yo digo que pueden ser en fraude de ley las renovaciones, lo que pasa es que efectivamente no se han producido renovaciones, si no lo que se ha reconocido en la propia Comisión es que todos los trabajadores que tienen contratos que han superado los tres años son contratos que se convierten en indefinidos, no fijos, sino en indefinidos, la única manera de poder dejar sin efecto



esos contratos es convocando las plazas, cubriendo las plazas y automáticamente todos esos trabajadores saldrían si no aprueban las oposiciones y entrarían otros. Qué pasa en la actualidad, que como no se pueden hacer ofertas de empleo público desde hace unos tres años, no se pueden convocar las plazas y esos trabajadores tienen que seguir como indefinidos, no fijos. Yo lo que he informado es que adoptar un acuerdo en ese sentido podría considerarse fraude de ley aunque de hecho todos esos trabajadores son indefinidos.

SRA. CONCEJAL DE UPYD, D^a. MARÍA PAZ CAPA SANZ: También he pedido al Alcalde que por qué no se nos facilita, ya que presume de que nos contesta a todo, por ejemplo está estaba sin contestar, entre otras.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: La relación de los contratos

SRA. CONCEJAL DE UPYD, D^a. MARÍA PAZ CAPA SANZ: La relación de los contratos

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Yo tengo un ruego y una pregunta. Empiezo por el ruego; Estamos de acuerdo en que se de trabajo al pueblo, sí, pero no a cambio de unos sueldos tan miserables. ¿Qué padre de familia puede vivir con dieciocho euros al día?. Rogamos sueldos dignos para los trabajadores municipales, y ustedes conocen once contratos que están en estas condiciones, que cobran dieciocho euros al día, esa es la primera, es mi primer ruego.

TTE. DE ALCALDE, D^a. MARÍA DEL MAR DIAZ SASTRE: (Habla sin micrófono) Es una subvención y no se puede pagar más de la subvención

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Sí, pero el Ayuntamiento podría aportar dinero.

TTE. DE ALCALDE, D^a. MARÍA DEL MAR DIAZ SASTRE: (Habla sin micrófono) No.....

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Voy a leer una introducción del señor Alcalde sobre el Convento, sobre un libro que escribe el escritor Teodoro Martín del Convento y dice así Gerardo Pérez: *después del Castillo de Magalia esta institución dominicana fue la que más obras de arte poseyó a lo largo de la dilatada vida de nuestro pueblo. Sea un ejemplo de ello la bellísima lauda sepulcral del siglo dieciséis hoy día en el museo arqueológico Nacional de Madrid. Es mi deseo recordar que nuestro convento está catalogado desde 1982 como monumento histórico artístico y por lo tanto legalmente protegido. Si esto no fuera suficiente quiero señalar, como bien apunta Teodoro Martín en este libro, que San Pablo fue lugar de enterramiento desde el siglo dieciocho de muchos de nuestros antepasados. Es pues un lugar sagrado para los habitantes de las Navas, en consecuencia debemos conocerlo, respetarlo, incorporarlo a nuestro patrimonio personal y comunitario como algo entrañable y lo firma Gerardo Pérez. Bueno, entre otras cosas, en junio del dos mil nueve dentro del libro, se indica que está sepultada Doña Maria de Córdoba, su esposo el primer Marqués, que hay mucha gente sepultada en este convento entonces y que además es un monumento histórico artístico, quiero preguntarle señor Alcalde, si se han pedido los permisos correspondientes, para actuar en este monumento histórico-artístico, a la hora de solar y, además de mover restos arqueológicos que haya podido haber en esta*



última actuación que ha habido en el Convento, si se han tratado debidamente, como se tendría que haber tratado, aquellos restos arqueológicos que puedan haber habido.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Nosotros lo único que hemos hecho, más o menos, es solo colocar las piedras sin levantarlas y rejuntarlas. Y ahora, la parte de atrás, que ahí no hay tipo de resto de ningún tipo, es la parte que vamos a solar de nuevo. Por lo tanto, de todas maneras ha venido incluso Patrimonio han hecho dos o tres visitas lo han estado viendo y nos han dicho lo que podíamos hacer, lo que no podíamos hacer, eso está perfectamente así en ese tema. Ese tema le tenemos clarísimo y vamos a hacer, vamos a mejorar las instalaciones y el tema de La Lauda, que efectivamente sí que tenemos el interés, pero hasta que no esté reconstruido el Convento en condiciones yo creo que no es el momento de intentar que La Lauda venga aquí. Otra cosa es que se consiga. Esto es más o menos algo así como lo de la C-505, o sea hay cosas que se pueden, que son de competencia municipal, y cosas que no son competencia municipal, no es competencia municipal el Castillo y no es competencia municipal la carretera C 505. El que nuestro programa vaya diciendo que vamos a intentar mejorar la carretera C-505, no podemos decir que vamos a hacer la carretera C 505, vamos a mejorar y vamos a intentarlo. Eso es una gestión que es a través de otras instituciones, en este momento podéis vender todas las veces que queráis que no se ha hecho la carretera C 505 y que no se va a hacer el tema del Parador Nacional, porque es un edificio que es del Ministerio de Cultura. Podemos hablar con ellos, de hecho hemos hablado con el ministro, hablaremos con él otra vez, pero es un tema que se va a escapar de las manos, otra cosa es que nosotros lo vamos a intentar que es lo que decimos en nuestro programa y nosotros hemos intentado mejorar la carretera C-505. En este momento, es un momento en el que el país no tiene un puñetero duro y no va a invertir y son cosas que se escapan de la mano. En el tema que me vuelves a hacer la pregunta, efectivamente estamos metiendo una serie de tuberías. Cuando hemos hablado de quinientos mil euros en mejoras del agua empezando por la potabilizadora, lo hemos hecho y ahí están las facturas y en tuberías no vamos a hacer lo que no debemos. Hay un informe en el que se han hecho análisis en todos los puntos del pueblo de Las Navas, por lo tanto el agua en todos los sitios es igual, incluyendo la Zona 10, que se ha hecho hace cuatro días y tenía las tuberías de PVC y las metieron de uralita, en ese proyecto iban las tuberías de PVC y las metieron de uralita, el señor Alcalde que era Alcalde en ese momento. Pero es que no estamos en ese tema, es que no estamos en ese tema, estamos en que no es necesario levantar el pueblo y gastar el dinero donde no hace falta, y no lo vamos a hacer y podíamos hacerlo, podíamos hacerlo porque no tenemos más que hacer un modificado y decir venga dos millones de euros y a levantar todo el pueblo. Es que no es necesario, es que no debemos gastarnos el dinero porque no es necesario ¿Qué estamos haciendo?. La zona, la parte de la zona donde está el bar de Elios, vamos a meter todas las tuberías nuevas en toda esa calle. Vamos a meter alguna más en esa zona y donde se vayan rompiendo las tuberías porque creen estos problemas que está pasando, pues iremos mejorando las tuberías, pero por un problema de desgaste, no por el problema que



ustedes está intentando vender. Vamos a ir mejorando las tuberías dependiendo de donde haya averías, esa zona la vamos a meter ahora cuatro o cinco calles nuevas que se ha empezado con ello, se han hecho las dos bases de entrada por que había dos cruces ahí y había que preparar las llaves por eso llevan unos pocos de días abiertos los huecos para hacer los enganches, porque había que ver qué tipo de llaves hacían falta y pedir las, las hemos pedido y ya están puestas, haciendo los pozos y ahora se van a hacer las tuberías y es lo que vamos a ir haciendo y vamos a continuar con ese sistema de hacer las cosas, lo que no vamos a hacer es gastar el dinero por gastarlo, porque eso trae lo que ha traído en otras Administraciones, que es lo que no tememos en esta así que si no hay más del público ¿Quiere hacer alguien alguna pregunta?. Pues se levanta la sesión.

SRA. CONCEJAL DE UPYD, D^a. MARÍA PAZ CAPA SANZ: A mí no me ha contestado, Señor Alcalde.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Se me ha olvidado

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Yo se lo recuerdo

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: Entonces bueno pues ya se deja para otro día, lo siento para otro pleno, ya se me ha olvidado.

SR. PORTAVOZ DE UPYD, D. JAVIER SASTRE NIETO: Ya pero le digo a él dice que nos contesta a todo y es mentira.

SR. ALCALDE, D. GERARDO PEREZ GARCÍA: ¿Le vale la contestación?

SR. CONCEJAL DE UPYD, D. SANTOS MARTIN ROSADO: No, artículo cuatro del Reglamento, dice que los concejales podemos preguntar y usted tiene que contestar...

Y no teniendo más asuntos que tratar, incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente, declara finalizada la sesión, cuando son las doce horas y cincuenta minutos, advirtiéndole al Sr. Alcalde que, como es costumbre, a continuación se concederá un turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente, rogándoles se ciñan a los asuntos del Pleno, con el fin de poder contestarles en el momento. De todo lo cual, como Secretario, certifico.